

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Saquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 30 de junio de 2022

Señores propietarios:

LEON DIAZ JOSE ANTONIO CC:91133018
Att. MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA

DG 46 A S 52 A 83
Teléfono: 3127043251

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 02-jun-22 la Resolución: 11001-4-22-0822, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 42 G S 92 B 22 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-21-2247 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Anexo: folios

Casa 2 piso blanco puerta blanca
153 Pa
02 JUL 2022

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Calle 58A No. 1477 servicioschilense@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110291690010
Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
DG 46 A S 52 A 83
Remite: 11029169
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Identi: 4212247
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2022-06-30 Precio: 0 Zona: 0 Conty: Ciudad -BOG



Guia: 110291690010 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11029169
Codigo Postal: 110111
Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
Empresa: 4212247
DG 46 A S 52 A 83
Identi: 4212247 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Peso: 200Grms Fecha:2022-06-30 22:06:21 Precio: \$ 0 Zona:111
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
NT: 811 047 028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg Postal Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110291690010

Mensajero:
1280

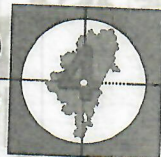
CD []
NE []
DD []
DL []
CRD []
RHZ []

Fija: 05 JUL 2022
Desfija: 11 JUL 2022

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIAO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-21-2247

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0822 DEL 2 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 42 G SUR 92 B 22 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-21-2247 del 14 de diciembre de 2021, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 42 G SUR 92 B 22 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40037905 y chip catastral AAA0138FRSK, presentada por el señor José Antonio León Díaz identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.133.018 a través de su apoderada especial la señora Claudia Patricia Muñoz Suárez.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0316 del 15 de marzo de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 19 de marzo de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 19 de abril de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0316 del 15 de marzo de 2022, término que fue concedido mediante oficio del 19 de abril de 2022, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 20 de mayo de 2022.
5. Que el día 20 de mayo de 2022, se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a la totalidad de las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

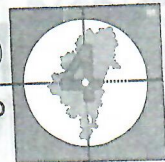
En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 42 G SUR 92 B 22 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40037905 y chip catastral AAA0138FRSK, presentada por el señor José Antonio León Díaz identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.133.018 a través de su apoderada especial la señora Claudia Patricia Muñoz Suárez.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIAO**



Expediente No. 11001-4-21-2247

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0822 DEL 2 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 42 G SUR 92 B 22 (Actual), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-21-2247 del 14 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. presentado por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: *VP*

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

